

1100515



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N° 176 -2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 17 DIC. 2009

VISTO:

El Informe N° 392-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Oficio N° 3732-2009-GR.LAMB/GRIN, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorización para realizar modificaciones presupuestales entre proyectos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por la existencia de saldos de libre disponibilidad en los proyectos 2.108667: Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado de la H.U. Máximino Díaz Muñoz – Distrito de José Leonardo Ortiz – Chiclayo, debido a que la ejecución de este proyecto se iniciará en el primer trimestre del año 2010; y 2.078538: Promoción del Desarrollo de Capacidades y Habilidades de los Agentes de la Micro y Pequeña Empresa – MYPE – de Lambayeque, por haberse cumplido con la ejecución de sus metas previstas;

Que, con los recursos provenientes del Programa de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita habilitar el proyecto 2.000270 Gestión de Proyectos perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos Tinajones, requiriendo la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 177 538,00);

Que, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego;



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N° 176 -2009-GR.LAMB/GGR



Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes y teniendo en cuenta la normatividad presupuestaria vigente, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial opina favorablemente por la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, para transferir recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque a la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos Tinajones, hasta por una suma de Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 177 538,00);



Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 392-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 177 538,00), de acuerdo al siguiente detalle:



**SECCION
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LAMBAYEQUE

EGRESOS (En Nuevos Soles)

FUNCIÓN : 08 COMERCIO
PROGRAMA : 021 COMERCIO
SUBPROGRAMA : 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
**PROYECTO : 2 078538 PROMOCION DEL DESARROLLO DE
CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS AGENTES DE LA
MICRO Y PEQUENA EMPRESA -MYPE- DE LAMBAYEQUE**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 20 000

FUNCIÓN : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA : 0088 SANEAMIENTO URBANO



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 176 -2009-GR.LAMB/GGR

PROYECTO : 2 108667 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE LA H.U. MAXIMINO DIAZ MUÑOZ –
DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 157 538

TOTAL EGRESOS U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE 177 538

RESUMEN

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 177 538

TOTAL 177 538

A LA :

UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
PROGRAMA : 025 RIEGO
SUBPROGRAMA : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
ACTIVIDAD : 2 000270 GESTION DE PROYECTOS

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 177 538

**TOTAL EGRESOS U.E. 002 PROYECTO ESPECIAL OLMOS
TINAJONES 177 538**

RESUMEN

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 177 538

TOTAL 177 538

ARTICULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Mario Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL